

PERGAMINO, Abril 11 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal Interino
DR. PEDRO H. COURTIAL
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Novena Sesión Extraordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: E-1-88 EX-EMPLEADAS DE ANNAN DE PERGAMINO sol. adhesión reclamo cobro indemnización.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION :

ARTICULO 1º- Se adhiere en todos sus términos al reclamo efectuado, por cobro de indemnización, por las EX-EMPLEADAS DE ANNAN DE PERGAMINO.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a través de Secretaría de Gobierno comunicar a las interesadas la adhesión de este Honorable Concejo Deliberante.-

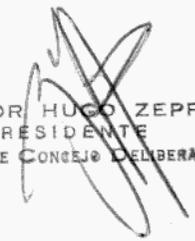
ARTICULO 3º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 210/88.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE